

presente Escribano incorpore en este Cavildo
Copia del titulo de despacho Neguitorio, y libre tes-
timonio de este acuerdo, con lo demas, q. lepidiere
dho. Procurador Sindico, con lo q. se conluio este
Cavildo, y firmaron de dho. Señores los q. Saben,
seg. yo el escribano Testifico. en dho. Ayuntamiento
a 12 de Mayo de 1766

Joseph Benavente
Palagoni

Joseph de Campos

Gerónimo Zeldaz

Marcos Oruiz

Antonio
Diego de
Alonso

Nota:

En Cumplim. del mandado por el Cavildo antecedente, libré
el Testim. del acuerdo que insinua, y lo entregue al Pro-
curador Sindico Real de esta Villa de Estiva, como se ordena
en dho. Cav. y para q. conue lo anoto y firmo en dho. dia, mes y
año

Diego de
Alonso

Cavildo de Estiva de Mayo de 1766 en la sala Capitulada
de la Villa de Estiva a diez

de Nov. mil setenta y seis años; los Se-
ñores, Joseph Benavente Palagoni, Joseph de Campos de
calacordin. Ger. Bataz, Alfonso Cuellar
Jepidras y Ale. Anaya, Lucado Consejo Real,
tuan y Jexim. de don Villaf. T. por. havien-
do en la dha. mediana de dho. de prohibio
lo dho.

En este Cavildo se abito el poder y soberania
cinque el Consejo y Jexim. de don Villaf. T. por.

